



ID MEC: 4311781

Nº EXPEDIENTE: 1939/2009

INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROCESOS DE FORMACIÓN
MENCIONES/ESPECIALIDADES	--
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (SANTIAGO)
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (SANTIAGO)
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	60
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	SEMIPRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	29/07/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las *Instrucciones de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia*, la **Universidad de Vigo** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Procesos de Formación** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita de la subcomisión de evaluación al centro donde se imparte el título objeto de este informe. La visita se ha desarrollado sin incidencias, conforme a la agenda prevista.

Dicha subcomisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado toda la información disponible sobre este título y, de acuerdo con los criterios establecidos para la renovación de la acreditación, emite un informe de evaluación **provisional** en términos de:

- Favorable
 Valoración condicionada a la elaboración de un plan de mejoras

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

1. ASPECTOS MEJOR VALORADOS:

- Se valora positivamente la **implicación del Centro y de su equipo directivo con la mejora continua de la calidad**. La comisión de evaluación reconoce las dificultades y la elevada carga de trabajo que implica gestionar un centro de elevadas dimensiones y con un elevado número de estudiantes.
- Se mantiene la relevancia y el **interés académico y profesional del título**. Se evidencia el esfuerzo a lo largo de los cinco años de implantación por actualizar la orientación profesional del Máster, manteniendo reuniones con el sector productivo y realizando revisiones de carácter académico para ajustar el título a las necesidades científicas y socioeconómicas.
- La Comisión aprecia el esfuerzo de coordinación realizado por el profesorado para adaptarse a un nuevo **sistema de evaluación de los resultados de aprendizaje**, implantando nuevas metodologías de evaluación, como el Trabajo de Fin de Módulo (TFMO).
- Se constata que el **profesorado** dedicado al Máster es suficiente, está suficientemente calificado y su organización responde a lo comprometido en la memoria de verificación.
- Se evidencia una correcta organización de la **gestión administrativa** del máster.
- Se ha constatado la **idoneidad de espacios** y de recursos bibliográficos para acompañar las enseñanzas del Máster.
- Se constata como buena práctica el **estudio sobre los ámbitos de empleabilidad** del máster a partir de los ámbitos de inserción laboral donde se realizan las prácticas, que ha permitido visualizar en los contextos profesionales la pertinencia el perfil de egreso, además de difundir las características de título en el XII Simposio Internacional sobre el Prácticum y las prácticas en la empresa. Ello permite el ajuste y actualización del título al contexto socioprofesional y a las necesidades de mejora que se detectan en el mismo.
- El **autoinforme de seguimiento** aporta abundante información sobre el desarrollo del título y las mejoras necesarias.

ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

➤ **Criterio 1. Organización y desarrollo**

- Se deben **corregir los desajustes detectados en relación con la descripción de las materias** recogidas en la memoria verificada del título y la información sobre las mismas que se recoge en las guías docentes publicadas en la web, sobre todo en lo que respecta a los sistemas de evaluación, contenidos y otros elementos de las guías. Los responsables del título deben aprovechar este momento de reflexión para solicitar una **modificación del plan de estudios** por el procedimiento legal establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, con el objetivo de ajustar ciertos aspectos de la memoria verificada en 2009 y que no se corresponden con el funcionamiento actual de la titulación. Por ejemplo, ajustar los sistemas de impartición presencial y virtual de cada materia e incorporar el nuevo sistema de evaluación conjunta del primer semestre a través del TFMO.
- Se deben **mejorar los sistemas de evaluación**, garantizando que los estudiantes reciben mayor información sobre los procesos de evaluación y una mayor retroalimentación sobre la calidad de los trabajos que realizan a medida que los van presentando, facilitándoles orientaciones para la mejora de los mismos.

➤ **Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**

- La Comisión constata que **el Sistema de Garantía de Calidad no está suficientemente implantado**. Actualmente son la Comisión Académica y la Comisión Permanente las que asumen competencias y responsabilidades sobre garantía de la calidad. Ahora bien, el centro debe realizar un esfuerzo para poner en marcha la Comisión de Garantía de Calidad, entendida como espacio organizativo de seguimiento, evaluación y control de los títulos impartidos en el centro, con representación de todos los grupos de interés, tal y como se establece en el manual de calidad.
- En cuanto a las **encuestas de satisfacción** que gestiona el área de calidad de la USC, la satisfacción de los estudiantes es de 3,31 sobre 5 en 2013-2014, pero la participación es del 26,09%. No se indica el porcentaje de participación del profesorado en dichas encuestas ni se han encontrado evidencias de que el PAS participe en encuestas de satisfacción sobre el desarrollo de su trabajo en el Centro, sino únicamente se aporta una encuesta sobre la satisfacción con las actividades formativas desarrolladas. Se debe incluir en el SGC una encuesta de satisfacción para el PAS en la que se incluyan cuestiones relacionadas con las titulaciones del centro como matrícula, prácticas, movilidad, etc.
- Se debe **fomentar** por parte de la Comisión de Garantía de Calidad la **participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción** y la información

debe servir para estimular la reflexión sobre la mejora del título y, una vez analizada, devolverse a los colectivos encuestados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

➤ Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Se constata el esfuerzo en la difusión del máster y la información previa a los periodos de solicitud y admisión que han mejorado las **tasas de demanda** en el último curso académico, llegando al mínimo de estudiantes exigido por la Comunidad Autónoma. Aún así, se debe establecer un **plan sistematizado de difusión del máster y captación de alumnado**, para no ver amenazada la continuidad el título. En este sentido, será de especial seguimiento el plan de mejora recogido en el informe de seguimiento.

- **Se debe mejorar la tasa de graduación** ya que según los datos aportados por el área de calidad se sitúa en el 44,44% en el curso 2013-2104. La mejora general de los resultados del título que se contempla en el autoinforme de seguimiento, será objeto de especial revisión durante el seguimiento del título.

2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

➤ *Criterio 1. Organización y desarrollo*

- Se ha detectado que los **cambios que se realizan en los horarios del máster**, en relación con los horarios previamente difundidos, generan problemas en el seguimiento de las enseñanzas por parte de un número significativo de estudiantes, por lo que se debe tratar de evitar este tipo de situaciones.

➤ *Criterio 3. Sistema de garantía de calidad*

- Se recomienda **potenciar la participación estudiantil** en la Comisión Académica del título o sistematizar las diversas reuniones que se mantienen con los estudiantes. La representación estudiantil debe asegurarse más allá de los problemas que pueda originar el propio calendario electoral de la Universidad o que la duración del máster sea de un curso académico. Esta participación se podría garantizar a través de los delegados de curso.
- Se recomienda **fomentar la implicación de todos los grupos de interés en la implantación del SGC** del centro (profesores, estudiantes, PAS). Es importante garantizar el flujo de información desde los responsables del título a la Comisión Académica y desde ésta a la Comisión de Garantía de Calidad. Se deben aplicar desde el SGC los procedimientos para garantizar la coordinación y establecer las mejoras necesarias.
- El auto-informe de seguimiento aporta abundante información y reflexión sobre el plan de estudios y en el mismo se informa de las propuestas de mejora de cursos anteriores. No obstante, se recomienda que **el Plan de Mejora** recoja las propuestas que se describen a lo largo de la reflexión como mejoras a implantar en el curso 2014-2015, identificando en todas ellas las tareas a realizar, los responsables y el periodo de ejecución.
- Se recomienda potenciar desde la Universidad y desde el Centro la importancia de **evaluar la calidad de la docencia impartida** (a través del Programa DOCENTIA o similares). Así mismo, los responsables académicos del centro deberían recibir información desagregada de los resultados de esta evaluación para poder tomar las medidas oportunas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

➤ *Criterio 4. Recursos humanos*

- Se recomienda la **participación de profesionales externos** en actividades formativas concretas pues acercan la enseñanza a la realidad del ejercicio profesional, enriquecen los contenidos y vinculan el conocimiento académico y el profesional, como ha sido demandado por los estudiantes en las diferentes audiencias.

➤ **Criterio 5: Recursos Materiales y servicios**

- **La orientación académica y profesional a los estudiantes** no está funcionando de manera adecuada, según se constata en las diferentes audiencias con los estudiantes. Se recomienda establecer un sistema específico de orientación, por ejemplo a través de sesiones informativas con los estudiantes, más allá de la disponibilidad de los propios coordinadores. Los estudiantes demandan más información sobre los sistemas de evaluación por módulos, becas, prácticas, trabajo de Fin de Máster, etc.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales.

Santiago de Compostela, a 13 de marzo de 2015



José Eduardo López Pereira
Director ACSUC